

PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE
INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL

Calle de la Mantilla No.3-63 Tels. 6648954 - 6642231

000001

RESOLUCION No.121

(abril 9 de 1997).

"Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad"

EL PERSONERO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.
en uso de sus facultades legales y especial las conferidas por la Constitución
y la Ley 136 de 1994

CONSIDERANDO :

Que sin perjuicio de las funciones que le asigne la Constitución y la Ley,
los Personeros tendrán la facultad nominadora del personal de su oficina, la
función disciplinaria, la facultad de ordenador del gasto asignado a la
Personería y a la iniciativa en la creación, supresión y función de los
empleos bajo su cargo, señalarles funciones especiales y fijarles
emolumentos con arreglos a los acuerdos correspondientes (Art.181 -Ley 136
de 1994).

Que el nominador está facultado para nombrar, remover de conformidad
con el numeral 22 Art.178 de la Ley 136 de 1994.

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO : Nómbrase provisionalmente por el término de
cuatro (4) meses, mientras se realiza el proceso de selección de personal
mediante concurso abierto al señor STEVENSON CARRANZA PALOMINO,
identificado con la cédula de ciudadanía No.73.097.756 de Cartagena, en el
cargo de INSPECTOR DE BIENES III en la Promotoría de Bienes de esta
Entidad, con una asignación mensual de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN
MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS (\$.241.920.000,00) M.CTE.

ARTICULO SEGUNDO : Envíese copia de la presente Resolución a la
Oficina de Personal, para los fines pertinentes.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena a los nueve (9) días del mes de abril de mil novecientos
noventa y siete (1997).

~~JOSE DAVID RAMIREZ BARRAKAT~~
Personero Distrital de Cartagena de Indias

/bianchy.